

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION

I N D I C E

	<i>Página</i>
920 (X). Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (25 de octubre de 1955) (tema 25)	13
921 (X). Programas de asistencia técnica (25 de octubre de 1955 (tema 24 c))	13
922 (X). Cuestión del establecimiento de una Corporación Financiera Internacional (3 de noviembre de 1955) (tema 24 b))	14
923 (X). Cuestión del establecimiento de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (9 de diciembre de 1955) (tema 24 a))	14
924 (X). Cuestión de la asistencia a Libia (9 de diciembre de 1955) (tema 26)	15

920 (X). Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 410 (V) de 1º de diciembre de 1950, 701 (VII) de 11 de marzo de 1953, 725 (VIII) de 7 de diciembre de 1953 y 828 (IX) de 14 de diciembre de 1954,

Tomando nota del informe del Administrador General¹ sobre la labor del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea correspondiente al período comprendido entre el 1º de septiembre de 1954 y el 30 de junio de 1955 así como de las observaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea² sobre dicho informe,

Reconociendo cuán importante es el programa del Organismo para la obra de socorro y rehabilitación de la República de Corea,

1. *Felicita* al Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea por los excelentes progresos que ha realizado el Organismo en el desempeño de su misión de prestar ayuda al pueblo de Corea a fin de aliviar los sufrimientos y reparar las devastaciones causadas por la agresión;

2. *Pone de manifiesto su deseo* de que los programas del Organismo ya aprobados sean llevados a la práctica sin dilación, en la máxima medida que permitan los recursos disponibles;

3. *Expresa su reconocimiento* por la valiosa y constante ayuda prestada al Organismo por organismos especializados de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales de beneficencia.

537a. sesión plenaria,
25 de octubre de 1955.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/2936).*

² *Ibid., décimo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/2982.*

921 (X). Programas de asistencia técnica

La Asamblea General,

Habiendo considerado la parte B del capítulo III del informe del Consejo Económico y Social,³ relativa al informe del Secretario General⁴ sobre el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y al séptimo informe de la Junta de Asistencia Técnica⁵ sobre el Programa Ampliado de Asistencia Técnica,

Habiendo considerado en especial el informe del Consejo Económico y Social⁶ sobre las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y las observaciones⁷ hechas al respecto por dicha Comisión conforme a lo dispuesto en las resoluciones 722 (VIII) y 831 D (IX) de la Asamblea General, de 23 de octubre de 1953 y 26 de noviembre de 1954, respectivamente,

Reafirmando su confianza en que el Programa Ampliado es un medio de promover el progreso económico y social y elevar los niveles de vida,

Considerando que la formación técnica de los nacionales de los países insuficientemente desarrollados es indispensable para el desarrollo económico de dichos países,

Observando con satisfacción que se continúa prestando apoyo financiero a los programas, como lo demuestran las contribuciones para 1955,

Recordando las atribuciones y obligaciones del Comité de Asistencia Técnica que, en lo referente a la

³ *Ibid., décimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/2943).*

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 20º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/2736.*

⁵ *Ibid., Suplemento No. 4 (E/2714) y documento E/2714/Add.1.*

⁶ *Ibid., Suplemento No. 1, resolución 584 B (XX), anexo.*

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa, documento A/2994.*